RESOLUCIÓN No C- 024 de 2025
JUNIO 18 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No 005-2025

CUYO OBJETO SE DEFINIÓ COMO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA MUNICIPAL E DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 04 de junio de 2025 el Municipio de Simijaca Cundinamarca, dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 005 DE 2025 cuyo objeto a contratar es: **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA"**

Que en razón al objeto a contratar y a la cuantía, la modalidad de selección es el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015

Que el proceso de selección y de contratación se adelantó tomando en consideración el cronograma establecido en la resolución de apertura y pliegos definitivos del proceso con indicación precisa de las fechas y lugares en que se llevaron a cabo las audiencias correspondientes, que hace parte integral de esta resolución.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones, se efectuó el cierre del proceso por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 005 DE 2025 el día **09 de junio del 2025 a las 05:05 p.m.**

Que en término se presentó una (01) propuesta por parte de:

VARUOCCO GROUP SAS. identificado tributariamente con **901.307.738-4,** representada legalmente por **BIAGGIO RUOCCO PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.133.771 de Bogotá D.c.

Que en términos se publicó el 16 de junio de 2025, en la plataforma transaccional SECOP

II el informe de evaluación, poniéndolo a disposición de los interesados.

Que efectuada la evaluación final se determinó que las propuestas habilitadas y cumplía con todos los requisitos habilitantes fue la presentada por **VARUOCCO GROUP S.A.S.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato cuyo objeto son los **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA,** al proponente **VARUOCCO GROUP S.A.S.** identificado tributariamente con **NIT: 901.307.738-4,** representada legalmente por **BIAGGIO RUOCCO PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.133.771 de Bogotá D.c., por la suma total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($279.717.064,00 MCTE),** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato y otorgar las pólizas en el tiempo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Simijaca Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.

YEIMY ALEJANDRA RODRIGUEZ MONROY
Alcaldesa Municipal en Encargo
Resolución G-037 30 de mayo 2025

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LEIDY VILLAMIL APOYO Y DE GESTION EN CONTRATACIÓN		NATHALIA GUALTEROS ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
ALEJANDRA RODRÍGUEZ **secretaria general y de Gobierno**		RESOLUCIÓN C	